



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB – FCC2026 – 10 – 01
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL DELEGADO TÉCNICO
INTERNACIONAL PARA EL CAMPEONATO CAMPEÓN DE CAMPEONES 2026

15 de octubre de 2026

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) recibirá ofertas vía correo electrónico para la contratación del servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026, hasta las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Boliche, la contratación del servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

De conformidad con el Plan Presupuesto 2026, el objeto del gasto corresponde a:

“Organizar el evento internacional Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, mediante la cobertura de costos asociados a la logística y participación, incluyendo el traslado interno de las delegaciones internacionales participantes, estimadas en al menos 15 países, contemplando el transporte desde el aeropuerto hacia el hotel y del hotel a la bolera, este último durante los días oficiales de competencia, los cuales se desarrollarán a lo largo de 8 días; asimismo, se contempla la adquisición de medallas, el pago de inscripciones de la delegación costarricense ante Panam Bowling, como organismo encargado del evento, y la cobertura del hospedaje y tiquetes aéreos del Delegado Técnico Internacional, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del evento, el cumplimiento de los estándares internacionales y el posicionamiento del país como sede de competencias de alto nivel.”

La presente contratación corresponde específicamente al servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional requerido para el desarrollo del Campeonato Campeón de Campeones 2026.



Justificación:

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) tiene dentro de sus objetivos la promoción y desarrollo del boliche a nivel nacional e internacional, así como el fortalecimiento de la participación y organización de eventos deportivos de carácter internacional.

Dentro del Plan Presupuesto 2026 se contempla la organización del Campeonato Campeón de Campeones 2026, evento internacional a realizarse en Costa Rica durante el mes de octubre, con la participación estimada de delegaciones de al menos quince (15) países.

Para el adecuado desarrollo del evento, resulta necesario contar con el servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional, quien participará en el desarrollo de la competencia.

La contratación del servicio de hospedaje permitirá garantizar las condiciones necesarias para la participación del Delegado Técnico Internacional y contribuirá al cumplimiento de los estándares organizativos y deportivos previstos para un evento internacional de esta naturaleza.

Presupuesto disponible:

Para la presente contratación se dispone de un presupuesto máximo de ₡483.000,00 (cuatrocientos ochenta y tres mil colones exactos), impuestos incluidos, destinado al servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

El monto máximo disponible para la contratación será de ₡483.000,00, impuestos incluidos, y no podrá ser superado.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1 dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Las consultas se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto contractual, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas según corresponda.



Cuando la modificación no sea sustancial y no implique un cambio del objeto del negocio ni una variación fundamental de su concepción original, será comunicada mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de un día hábil (1 dh) posterior al requerimiento emitido por la Federación, siempre que la subsanación no implique una modificación sustancial de la oferta ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

Para que una oferta sea considerada admisible deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Presentar documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses.
- Indicar el precio final con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- Indicar el precio por noche de hospedaje, incluyendo todos los impuestos y costos asociados.
- Garantizar la disponibilidad del servicio de hospedaje durante las fechas requeridas para la participación del Delegado Técnico Internacional.
- Presentar las declaraciones juradas establecidas en los Anexos 2 y 3.

El incumplimiento de requisitos esenciales relacionados con el objeto, plazo de ejecución o especificaciones técnicas mínimas podrá ocasionar la exclusión de la oferta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico a:
gestor@fecobowl.com

Las ofertas deberán enviarse debidamente firmadas por el oferente o representante legal y rotuladas con el número y objeto del concurso.

Plazo de presentación:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el [fecha de cierre], a las [hora de cierre].

No se recibirán ofertas posteriores a la fecha y hora indicadas.

Asunto del correo

El correo electrónico deberá indicar en el asunto:

“Oferta – Licitación Reducida N.º FCB-FCC2026-10-01 – Contratación del Servicio de Hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026”

Documentación requerida

La oferta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- Oferta económica, indicando el precio por noche de hospedaje y el precio total, con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Descripción de las instalaciones y condiciones del hospedaje ofrecido.
- Información sobre la ubicación del establecimiento.
- Declaraciones juradas establecidas en los Anexos 2 y 3.
- Cualquier otra documentación requerida en el presente pliego de condiciones.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego serán evaluadas sobre una base de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Precio de la oferta	80 puntos
Ubicación del hospedaje	20 puntos
TOTAL	100 puntos

La oferta que presente el menor precio total y que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos obtendrá ochenta (80) puntos.

Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 80$$



Para efectos de la evaluación, se considerará el precio total del hospedaje del Delegado Técnico Internacional durante la totalidad del período requerido, incluyendo impuestos, tasas y demás cargos aplicables.

Ubicación del hospedaje – 20 puntos

Para la valoración de este criterio se tomará como punto de referencia la sede oficial del Campeonato Campeón de Campeones 2026, considerando el tiempo estimado de traslado en vehículo entre el hospedaje ofertado y dicho punto.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Tiempo estimado de traslado	Puntaje
Hasta 30 minutos	20 puntos
Más de 30 y hasta 45 minutos	15 puntos
Más de 45 y hasta 60 minutos	10 puntos
Más de 60 minutos	0 puntos

El tiempo estimado de traslado será determinado mediante herramientas digitales de mapas o mediante información verificable disponible sobre la ubicación del establecimiento.

Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, de manera independiente y de acuerdo con el orden indicado:

1. Menor precio total del hospedaje
2. Menor tiempo estimado de traslado a la sede oficial del Campeonato Campeón de Campeones 2026.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.



8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

La adjudicación se realizará de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el apartado 6 del presente pliego.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

- Que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social o posee un arreglo de pago vigente.
- Que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscrito en la actividad económica correspondiente.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que no le afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Que se encuentra al día con sus obligaciones ante FODESAF.

Para facilitar la presentación de la oferta, podrán utilizarse los formularios incluidos como Anexo 2 y Anexo 3 del presente pliego.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Dirección exacta.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Firma del oferente o representante legal.

En caso de persona física deberá adjuntarse copia de la cédula de identidad.

En caso de persona jurídica deberá adjuntarse personería jurídica vigente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse en colones costarricenses (₡) e incluir el IVA y cualquier otro impuesto, gasto o costo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá indicar claramente el precio por noche de hospedaje, de acuerdo con el siguiente detalle:



Descripción	Precio unitario
Noche de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026	₡ _____

Cantidad de noches: 8

Precio total del servicio: ₡ _____

Todos los precios deberán incluir los impuestos y costos asociados correspondientes.

Para efectos de evaluación de las ofertas, se utilizará el precio total del servicio ofertado, conforme a la metodología establecida en el apartado 6 del presente pliego.

No se aceptarán precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta IBAN y el nombre del banco correspondiente, o mediante cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago se realizará contra la prestación efectiva y satisfactoria del servicio de hospedaje adjudicado, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Verificación y aprobación del Administrador del Contrato.

El monto a pagar corresponderá al precio adjudicado por el servicio de hospedaje, sin que el monto total pueda superar el presupuesto máximo disponible de ₡483.000,00, impuestos incluidos.

No se realizarán pagos anticipados.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá vigencia desde la emisión de la respectiva orden de compra y hasta la prestación satisfactoria del servicio de hospedaje requerido y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El servicio de hospedaje deberá brindarse durante las fechas establecidas para la participación del Delegado Técnico Internacional en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La prestación del servicio deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente pliego.



14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas correspondientes al servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026 se detallan en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del proceso se realizará mediante el acto de adjudicación, una vez finalizado el procedimiento de contratación y comunicado al proveedor adjudicado.

Posteriormente, la Federación Costarricense de Boliche emitirá la respectiva orden de compra, conforme a las necesidades de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La orden de compra se emitirá conforme al servicio de hospedaje requerido y al precio adjudicado.

OBSERVACIONES FINALES

Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro procedimiento de contratación de FECOBOWL y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que indique el número de concurso o expediente en el cual pueda verificarse.

FECOBOWL podrá declarar desierto el procedimiento cuando ninguna de las ofertas recibidas cumpla con las condiciones técnicas, legales, administrativas o presupuestarias establecidas.

La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego y sus anexos.

La presente contratación corresponde exclusivamente al servicio de hospedaje del Delegado Técnico Internacional para el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

JONATHAN
FLORES JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JONATHAN FLORES JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.15 22:33:41
-06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Boliche



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción general

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) requiere contratar el servicio de hospedaje para un (1) Delegado Técnico Internacional que participará en el Campeonato Campeón de Campeones 2026, a realizarse en Costa Rica durante del 24 de octubre al 1.º de noviembre de 2026. El servicio deberá brindar condiciones adecuadas de alojamiento, seguridad, descanso y accesibilidad para el Delegado Técnico Internacional durante su participación en el evento.

2. Características mínimas

a) Una (1) persona, correspondiente al Delegado Técnico Internacional.

b) Período de hospedaje:

- Ingreso (check-in): 24 de octubre de 2026.
- Salida (check-out): 1.º de noviembre de 2026.
- Total: ocho (8) noches.

c) El alojamiento deberá contar con capacidad suficiente para hospedar al Delegado Técnico Internacional.

Deberá disponer como mínimo de un (1) espacio individual para dormir, de manera que el Delegado Técnico Internacional cuente con su propia cama. No se considerarán como camas individuales los sofás, sillones u otros espacios que no estén destinados ordinariamente para dormir.

La distribución podrá corresponder a hotel, apartahotel, apartamento, casa u otra modalidad de alojamiento que cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego.

d) El hospedaje deberá contar como mínimo con:

- Servicio de internet mediante wifi.
- Agua potable.
- Electricidad.
- Baño de uso exclusivo para el huésped de la reserva.
- Agua caliente para ducha.
- Ropa de cama.
- Condiciones adecuadas de higiene y seguridad.



- Espacio adecuado para el almacenamiento de pertenencias y equipaje del Delegado Técnico Internacional.
- e) El hospedaje deberá encontrarse en una ubicación que permita el traslado del Delegado Técnico Internacional hacia la sede oficial del Campeonato Campeón de Campeones 2026, en Costa Rica. La ubicación será evaluada conforme a la metodología establecida en el apartado 6 del presente pliego de condiciones, considerando el tiempo estimado de traslado en vehículo.
- f) El precio ofertado deberá corresponder a la totalidad del servicio para un (1) huésped durante el período requerido e indicar los impuestos, tasas, cargos por servicio y cualquier otro costo aplicable. No deberán existir cargos obligatorios adicionales que no hayan sido informados previamente en la oferta.
- g) La oferta deberá indicar, como mínimo:
- Nombre del establecimiento o alojamiento.
 - Ubicación o dirección.
 - Modalidad de alojamiento.
 - Distribución de habitaciones y camas.
 - Servicios incluidos.
 - Precio total.
 - Condiciones de pago.
 - Políticas de cancelación aplicables.
 - Fotografías, enlace web o información suficiente que permita verificar las características del alojamiento.

3. Confirmación del hospedaje

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad del hospedaje durante la totalidad del período requerido para la participación del Delegado Técnico Internacional en el Campeonato Campeón de Campeones 2026.

La reservación deberá encontrarse debidamente confirmada antes del ingreso del Delegado Técnico Internacional.

4. Prestación y verificación del servicio

El servicio de hospedaje deberá prestarse durante la totalidad del período contratado.

FECOBOWL verificará las condiciones de alojamiento, disponibilidad, servicios incluidos y correspondencia con la oferta adjudicada.





En caso de determinarse incumplimientos respecto de las condiciones ofrecidas, el adjudicatario deberá realizar las correcciones correspondientes sin costo adicional para FECOBOWL.

La recepción definitiva del servicio estará sujeta a la verificación y aprobación del Administrador del Contrato.





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física

